

X Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez

Del 21 al 23 de octubre de 2022

El Ayuntamiento de Fernán Núñez y la Asociación de Empresarios y Autónomos de Fernán Núñez, se proponen organizar una nueva edición de Feria Agroalimentaria, en este caso la **“X Feria Agroalimentaria”** con el objetivo fundamental de dar a conocer la producción agroalimentaria, gastronomía, artesanía y maquinaria agrícola, tanto local como provincial y regional y dinamizar estos sectores económicos tan importantes en el municipio, tal y como ya se hizo en las ediciones anteriores de la misma.

En los expositores los visitantes podrán contemplar y, en algunos casos probar, lo más representativo del sector agroalimentario de la comarca, así como conocer los productos existentes dentro de los sectores gastronómico, turístico y de la artesanía.

El sector empresarial tendrá un escaparate excepcional en esta feria que, después de IX ediciones, se ha convertido en referente de la zona, cuyo aval son los resultados de los años anteriores, tanto en número de visitantes como en éxito de negocio comercial y plataforma de publicidad.

La pasada edición tuvo lugar entre los días 5 al 7 de octubre, y contó con gran afluencia y éxito de público, superior considerablemente a las anteriores ediciones.

La feria se celebró en las instalaciones del Pabellón Deportivo Municipal y contó con la participación de 50 empresas que abarcaron un amplio abanico de actividades dentro del sector agrario y alimentario.

No faltaron el aceite de oliva, aceituna de mesa y encurtidos, carnes y embutidos, quesos, miel, vino, dulces típicos, verduras frescas, golosinas pan, etc.

Importante fue también la presencia de empresas de maquinaria agrícola, cuyos stands se situaron en las inmediaciones del Pabellón Deportivo Municipal, debido a la necesidad de espacio, no sólo para la exposición de las mismas, sino también para poder realizar diferentes demostraciones de uso de aperos y tractores.

X Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez

Condiciones generales de participación

Fecha:

Del **21 al 23** de octubre de 2022

Horario:

Viernes 21: de 17 a 24 horas

Sábado 22: de 11 a 1:00 horas

Domingo 23: de 11 a 18 horas

Lugar:

Pabellón Municipal de Deportes y su entorno.

Carretera, La Rambla s/n (Fernán Núñez)

Solicitud

Las solicitudes podrán presentarse:

- En el registro de entrada del Ayuntamiento de Fernán Núñez en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes
- Por registro de entrada en sede electrónica, a través de la página web del Ayuntamiento de Fernán Núñez

Plazo de solicitud:

Del 9 de agosto al 23 de septiembre de 2022

Teléfonos de información

Ayuntamiento de Fernán Núñez: 957380062/669022149

X Feria agroalimentaria de Fernán Núñez

Normas de participación

Podrán solicitar su participación en la feria todas aquellas empresas y organismos públicos o privados cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto de la misma.

Los expositores participantes en la pasada edición tendrán prioridad ante los demás dentro del plazo establecido para la solicitud, a partir de esta fecha, la admisión de solicitudes se hará por riguroso orden de recepción

La aceptación definitiva de la participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial y, por tanto, no se ajusten a las finalidades de la misma.

También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos.

Una vez concluido el plazo de solicitud, la organización comunicará a los interesados si han sido o no admitidos.

El espacio solicitado por cada expositor le será adjudicado el día 19 de octubre de 2019, una vez montados los stands por parte de la organización.

La organización se reserva el derecho a alterar los espacios asignados por razones técnicas o de organización, lo que se comunicará al interesado

Queda prohibido pintar, clavar y usar colas sobre las paredes de los stands. La reparación de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de esta norma correrán a cargo del expositor.

- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o cerrar el stand sin haberse clausurado la feria.

X Feria agroalimentaria de Fernán Núñez

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands.

Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y deberán presentar a la organización en el momento de adjudicación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario, en caso de requerimiento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y, si lo considerase conveniente, la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

La organización se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

La organización no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria.

El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando la organización cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

Correrá a cargo del expositor la decoración interior del stand, debiéndose ajustarse a los módulos pre montados; de igual modo, cuidará de que su stand permanezca en perfecto estado de limpieza durante todo el período de celebración de la Feria.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas que oportunamente se señalizarán, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del pabellón.

Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje.

El titular de cada stand recibirá una Identificación, que aconsejamos exhiba permanentemente para facilitar su búsqueda y contacto por parte de la organización.

No está permitido colocar carteles, o “roll up” u otros elementos (neveras, carteles...) que condicionen la imagen general del stand o bien impidan la visibilidad del stand vecino

X Feria agroalimentaria de Fernán Núñez

Servicios Incluidos

Publicidad del evento.

Servicio de información

Rotulación de los stands con el nombre de los expositores.

Limpieza de las zonas comunes

Vigilancia de seguridad

Conexión de electricidad

Megafonía

Carpa de 3x3 para los expositores ubicados en el exterior

MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga.

Respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Los expositores podrán realizar la decoración y dotación de mercancía de su stand del 19 al 21 de octubre de 2022, ambos inclusive, teniendo que estar dispuesto para su apertura a las 16 horas del día 21.

El horario de montaje será de 8,30 a 15 y de 17 a 23 horas

La salida de material de exposición y material de decoración, se realizará el día 6 a partir de las 18 horas, después de la clausura de la feria.

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al pabellón con traspaleas (sólo se podrán usar carretillas de dos ruedas).
- Taladrar los paneles de los stands.
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.
- Ocupar o invadir zonas comunes fuera de su stand, salvo autorización expresa de la Organización.

X Feria agroalimentaria de Fernán Núñez

Está permitido:

- La colocación de vinilos.
- El uso de cinta adhesivas.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, y el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Fernán Núñez y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en esta materia, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero.

Recibí:

Firmado: _____

Organizan:



Ayuntamiento de Fernán Núñez

